ADENDA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER" ID. 329.967.-

La fecha tope de consultas ha sido modicada en el SICP siendo la nueva fecha **tope el 23 de octubre, a las 10.00hs.**

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

DONDE DICE:

IAO 33.2	Se solicitará Muestras: SÍ. La Convocante solicitará muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones. Al momento de evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación solicitará muestras de los bienes ofertados a aquellos oferentes que tengan las mejores ofertas económicas, siempre que hayan cumplido con todas las exigencias legales y técnicas. Las muestras deberán ser entregadas en el plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la fecha de su solicitud por escrito en el lugar y hora fijados para el efecto. El Comité de Evaluación verificará las muestras a fin de determinar si los productos se adecuan a las Especificaciones Técnicas requeridas. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

DEBE DECIR:

IAO 33.2	Se solicitará Muestras: SÍ. Lote 1 (ítems 1 al 8; 16 al 20; 25 al 29; 34 al 37; 40; 43; 46; 48). Lote 3 (ítem 1) La Convocante solicitará muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones. La verificación consistirá en la determinación de si las muestras cumplen con todos los requisitos exigidos en el PBC. Sección III. Al momento de evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación solicitará muestras de los bienes ofertados a aquellos oferentes que tengan las mejores

	ofertas económicas, siempre que hayan cumplido con todas las exigencias legales y técnicas. Las muestras deberán ser entregadas en el plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la fecha de su solicitud por escrito en el lugar y hora fijados para el efecto. El Comité de Evaluación verificará las muestras a fin de determinar si los productos se adecuan a las Especificaciones Técnicas requeridas. Las muestras de aquellos bienes que fuesen adjudicados quedarán en guarda de la Convocante a los efectos de verificar si los bienes proveídos cumplen con los mismos criterios de la muestra. Las mismas serán devueltas una vez aceptados los suministros. Las muestras de aquellos bienes que no fuesen adjudicado serán devueltas al oferente, para lo cual el mismo deberá acercarse a las oficinas de la Convocante dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la conclusión de proceso licitatorio. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

INCLUIR EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO

Para oferentes en Consorcio se admitirá la sumatoria de atributos de los consorciados para todos los criterios establecidos.

DONDE DICE

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

La Convocante solicitará muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Al momento de evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación solicitará muestras de los bienes ofertados a aquellos oferentes que tengan las mejores ofertas económicas, siempre que hayan cumplido con todas las exigencias legales y técnicas. Las muestras deberán ser entregadas en el plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la fecha de su solicitud por escrito en el lugar y hora fijados para el efecto.

El Comité de Evaluación verificará las muestras a fin de determinar si los productos se adecuan a las Especificaciones Técnicas requeridas.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

DEBE DECIR:

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Se solicitará muestra de los siguientes ítems: Lote 1 (ítems 1 al 8; 16 al 20; 25 al 29; 34 al 37; 40; 43; 46; 48). Lote 3 (ítem 1)

La Convocante solicitará muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones. La verificación consistirá en la determinación de si las muestras cumplen con todos los requisitos exigidos en el PBC. Sección III. Se verificara que los materiales utilizados, medidas, diseños, herrajes, y tapizados, cumplan con las especificaciones técnicas.

Al momento de evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación solicitará muestras de los bienes ofertados a aquellos oferentes que tengan las mejores ofertas económicas, siempre que hayan cumplido con todas las exigencias legales y técnicas. Las muestras deberán ser entregadas en el plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la fecha de su solicitud por escrito en el lugar y hora fijados para el efecto.

El Comité de Evaluación verificará las muestras a fin de determinar si los productos se adecuan a las Especificaciones Técnicas requeridas.

Las muestras de aquellos bienes que fuesen adjudicados quedarán en guarda de la Convocante a los efectos de verificar si los bienes proveídos cumplen con los mismos criterios de la muestra. Las mismas serán devueltas una vez aceptados los suministros.

Las muestras de aquellos bienes que no fuesen adjudicado serán devueltas al oferente, para lo cual el mismo deberá acercarse a las oficinas de la Convocante dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la conclusión de proceso licitatorio.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

DONDE DICE

1. Plan de Entrega (Bienes)

Todos los bienes licitados deberán ser entregados en el plazo de 10 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra respectiva por parte del Administrador del Contrato, en el Centro Ciudad Mujer ubicado en la Ciudad de Villa Elisa.

DEBE DECIR:

2. Plan de Entrega (Bienes)

Todos los bienes licitados deberán ser entregados en el plazo de 30 (treinta) días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra respectiva por parte del Administrador del Contrato, en el Centro Ciudad Mujer ubicado en la Ciudad de Villa Elisa.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

DONDE DICE:

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La prueba e inspección de los bienes adjudicados, será realizada por la Contratante conjuntamente con el personal técnico idóneo designado por el Contratista, a los efectos de verificar de manera pormenorizada si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, para su posterior entrega y recepción definitiva. En caso que los bienes no reúnan los requerimientos mínimos solicitados por la Contratante en el PBC serán rechazados, debiendo la Empresa Adjudicada reemplazar el bien rechazado en un plazo no mayor de 15 (quince) días calendario.

DEBE DECIR:

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La prueba e inspección de los bienes adjudicados, será realizada por la Contratante conjuntamente con el personal técnico idóneo designado por el Contratista, a los efectos de verificar de manera pormenorizada si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, para su posterior entrega y recepción definitiva. Las pruebas consistirán en la verificación de que los bienes cumplen con las EETT establecidas en el PBC y respecto de los bienes cuyas muestras han quedado en guarda, su comparación con la misma. En caso que los bienes no reúnan los requerimientos mínimos solicitados por la Contratante en el PBC serán rechazados, debiendo la Empresa Adjudicada reemplazar el bien rechazado en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles.

INCLUIR LA SIGUIENTE CLÁUSULA ENTRE LAS CLÁUSULAS CGC 14.6 Y 16.1

CGC 15.1	Se pagará anticipo. Se pagará un anticipo del 15% (quince por ciento) sobre el monto del contrato, previa presentación de la factura acompañada de la Garantía de Anticipo (en guaraníes) por el 100% del monto anticipado y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. En caso que el oferente no solicite la liberación del anticipo en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra, se considerará que ha renunciado al anticipo y el plazo de provisión empezará a correr desde la recepción de la mencionada Orden de Compra, conforme a lo establecido en el numeral 2 de la Sección III. La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos: a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.; b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

	Dichos documentos deberán presentarse en: La Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Mujer, sito en la Calle Pdte. Franco y Ayolas, Piso 13 - Edificio Ayfra – Bloque B, de 07:00 a 15:00 horas

DONDE DICE:

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: tres (3) días hábiles.

DEBE DECIR:

CGC 28.5	El plazo para reparar los bienes que presenten algún defecto susceptible de reparación será de tres (3) días hábiles. El plazo para reemplazar los bienes rechazados será de quince (15) días hábiles.

TODOS LOS DEMAS PUNTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PBC NO MENCIONADOS EN ESTA ADENDA, QUEDAN VIGENTES E INVARIABLES.

Asunción, 11 de octubre de 2017

GRACIELA SANTACRUZ, Directora
Dirección de Contrataciones.